



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

*Exposición al público de expediente PREMod 2011/02
de modificación del presupuesto general de 2011*

Se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de noviembre de 2011 adoptó un acuerdo con el contenido siguiente:

A) Aprobar el expediente PREMod n.º 2011/02 de modificación del presupuesto general del ejercicio de 2011, para suplementos, transferencias y generación de créditos, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 182 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), afectando a diversas partidas que se resumen en los capítulos siguientes.

1. – Suplemento de créditos:

Capítulo	Explicación	P. original	Aumento	P. final
Cap. I	Gastos de personal	42.123,84	34.087,88	76.211,72
Cap. II	Gastos bienes corrientes y servicios	72.361,30	22.301,38	94.662,68
Cap. VI	Inversiones reales	307.517,75	89.526,16	397.043,91
	Total suplemento	422.002,89	145.915,42	567.918,31

2. – Generación de créditos:

Capítulo	Explicación	P. original	Exceso	Contraído
Cap. 2	Gastos bienes corrientes y servicios	0,00	5.162,12	5.162,12
	Total generación de créditos	0,00	5.162,12	5.162,12
	Total modificación de gastos	307.517,75	151.077,54	402.206,03

B) Financiar la precedente modificación de crédito con cargo a los siguientes conceptos:

1. – Remanente líquido de tesorería: 570.733,82.

Capítulo	Explicación	P. original	Aumento	P. final
Cap. 8	Variación activos financieros	0,00	42.793,31	42.793,31

2. – Mayores ingresos:

Capítulo	Explicación	P. original	Aumento	P. final
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	2.700,00	665,00	3.365,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	5.162,12	5.162,12
	TOTAL Mayores Ingresos	2.700,00	32.441,95	35.141,95



3. – Transferencias otras partidas:

Capítulo	Explicación	P. original	Aumento	P. final
Cap. 1	Gastos de personal	34.967,52	-17.185,32	17.782,20
Cap. 2	Bienes corrientes y servicios	145.685,60	-42.656,96	103.028,64
Cap. 4	Transferencias corrientes	47.000,00	-13.000,00	34.000,00
Cap. 6	Inversiones reales	40.711,55	-18.000,00	22.711,55
	Total transferencias	268.364,67	-90.842,28	24.210,84

4. – Baja de ingresos:

Capítulo	Explicación	P. original	Aumento	P. final
Cap. 4	Transferencias corrientes	30.000,00	-15.000,00	15.000,00
	Total bajas	30.000,00	-15.000,00	15.000,00
	Total modificación	301.064,67	151.077,54	74.352,79

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villagonzalo Pedernales, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz